



Energía Argentina S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 001/2014
"INSPECCIÓN DE OBRA Y CONTROL DE CALIDAD DE SUMINISTRO"
CIRCULAR ACLARATORIA N°003/2014

Consulta n° 1: Por medio de la presente, de acuerdo a los efectos previstos por el Pliego de Bases y condiciones en el Art.18.1.4 Personal Clave, solicito a ustedes tengan a bien aclarar a mi representada, si se debe presentar declaración de antecedentes del personal clave y el plantel de Inspectores o solo se presenta el CV de los mismos junto con la licencia de conducir vigente y el certificado de Manejo Defensivo.

Respuesta: Para el personal clave (plantel de inspectores) el Oferente debe presentar el curriculum vitae, firmado por el profesional, copia de la licencia de conducir vigente. En cuanto al certificado del Curso de Manejo Defensivo, en caso de que algún o algunos de los inspectores presentados no lo hayan realizado y de resultar adjudicada, se solicitará que previa a la firma del contrato esos inspectores realicen el curso y presenten el certificado correspondiente. Oportunamente se informará el plazo de tiempo para cumplimentar este requisito. Además deben completar el siguiente esquema, en donde se indica los antecedentes que se desean informar para cada inspector ofrecido:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES ESPECÍFICOS		
Nombre del Trabajo:		
Lugar:		
Nombre del Contratante: Nombre del Contrato:		
Dirección:		
Fecha de Iniciación: (mes/año)	Fecha de Terminación: (mes/año)	Presupuesto Global de Obra:
Objeto del Contrato / Descripción del proyecto:		

Consulta n° 2: Artículo 13 - Apartado 13.1 Antecedentes para determinar la capacidad técnica - Acápites C1 y C2. Favor de confirmar si los requisitos solicitados en los acápites mencionados podrán



Energía Argentina S.A.

cumplimentarse a través de una nota considerando que ... siempre inspeccionó sus obras propias y/o de terceros en su rol de poder de Policía Técnico otorgado por el ENARGAS, contando además con un equipo Inspectores propios y/o contratados.

Respuesta: Se aceptarán aquellos antecedentes de inspección de obras realizados con inspección propia.

Consulta n° 3: Art. 13.3 Cotización. a) Favor de informar para el caso de la suspensión temporaria o parcial de la ejecución de las Obras y/o fabricación de suministros, el alcance y forma de cotizar "el costo operativo diario mínimo por la puesta a disposición del plantel del personal, vehículos, equipos y materiales básicos".

b) Favor ampliar los términos del requerimiento y metodología para cotizar los servicios en caso se extendieran 6 meses o 1 año.

Respuesta: a) El alcance es el que se menciona en el Art. 13.3. Deben presentar el costo operativo diario mínimo del personal, vehículos, equipos y materiales básicos. La forma de cotizar es a través de la siguiente planilla:

Concepto	Costo Operativo diario mínimo (\$)
Inspector	
Vehículo	
Equipos	
Materiales básicos	

b) Deberá cotizar la extensión del servicio objeto de la presente Licitación, en todos sus términos, por un plazo de seis (6) meses y por un (1) año.

Consulta n° 4: Art. 34 Plazo de Realización de los Trabajos. Se solicita confirmar si el plazo indicados para la realización de los trabajos (EPC1: 22 meses; EPC2: 25 meses y EPC3: 25 meses) incluyen el tiempo adicional a considerar para la aprobación de planos y documentación a obra estipulado en dos (2) meses.

Respuesta: Es correcto, dentro de los plazos del Pliego están incluidos los dos meses para la aprobación de planos conforme a obra.



Energía Argentina S.A.

Consulta n° 5: IX.3.2.1 Requisitos mínimos que se deberá acreditar por cada inspector (personal Clave). Dentro de los mencionados requisitos se solicita presentar el certificado de participación y aprobación al Curso de Manejo Defensivo para cada postulante. Al respecto y en caso de no contar con la certificación respectiva al momento de la presentación de las Oferta, se solicita confirmar si es factible cumplimentar dicho requisito a través de la realización de la capacitación respectiva a cada inspector previo a su ingreso a obra.

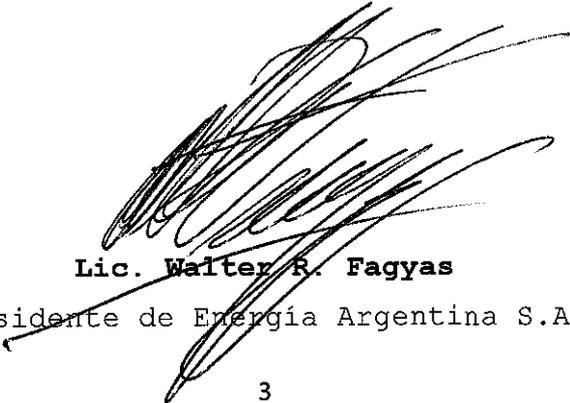
Respuesta: Remítase a la respuesta de la Consulta n° 1, de la presente Circular Aclaratoria.

Consulta n° 6: IX.2.3 Seguimiento y Control del Proceso de fabricación de Equipos y Materiales Principales y Aprobación de los Ensayos de Recepción de los Mismos. Inspección y ensayo de recepción en fábrica: Se solicita información la o las Provincias/Ciudades/localidades donde deberán desarrollarse los trabajos de construcción de los equipos principales y la metodología para cotizar los gastos asociados con los viajes y estadías del personal de inspección afectado a dicha función.

Respuesta: A este momento no se cuenta con esa información, por lo que deberá considerar para su oferta que la inspección de taller puede realizarse en cualquier localidad de las siguientes provincias: Buenos Aires, Santa Fe, Mendoza y Neuquén.

Consulta n° 7: IX.4. Suministros. Se solicita confirmar si el contratista de Obra para cada EPC, proveerá el sistema de enlace con la capacidad necesaria para la transmisión de datos e información relativos al cumplimiento y seguimiento del servicio entre las Oficinas de la Inspección con las Oficinas Centrales de ENARSA y TGS.

Respuesta: ES correcto, cada Contratista de Obra de cada EPC proveerá una conexión de Internet.



Lic. Walter R. Fagyas

Presidente de Energía Argentina S.A.